



**PLAN DE EMERGENCIA.
Y CONTINGENCIAS**

<p>Elaborado por: Yoselin Mariaio (N° AY/T-180.) Prevención de Riesgos</p>	<p>Aprobado por: Dagoberto Guzmán. Adm. General Conservación Patagónica</p>
<p>FIRMA</p>	<p>FIRMA</p>



INTRODUCCION

Una emergencia puede ocurrir, no solo en una industria que tenga procesos productivos altamente riesgosos, sino en cualquier edificio, campamento, habitación que albergue un cierto número de personas, razón por la cual resulta pertinente y necesario prepararse, para casos de emergencia y mitigar sus efectos con planes y procedimientos adecuados.

El plan general de emergencias es un ordenamiento de disposiciones, acciones y elementos necesarios articulados de manera tal de dar una respuesta eficaz frente a una emergencia.

Con el propósito de enfrentar las más diversas situaciones de emergencia nuestras instalaciones de "**conservación Patagónica**", establece el siguiente Plan de Emergencias.

OBJETIVO DEL PLAN

Determinar procedimientos de emergencias y normas para la evaluación del personal en faenas en caso de accidente, con el objeto de reducir al máximo las lesiones.

Generar en los trabajadores de CP. Una actitud de autoprotección, teniendo por supuesto la responsabilidad colectiva frente a la seguridad.

Proporcionar a los trabajadores de conservación patagónica. Un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades regulares.

Constituir en cada recinto de las instalaciones. Un modelo participativo de protección y seguridad frente a emergencias.

1.- PROPÓSITO

Generar acciones de evacuación, preventivas o de emergencias, para los trabajadores que se vean afectados por un evento que ponga en peligro sus vidas.

2.- ANTECEDENTES

Esta instalación se encuentra ubicada en las cercanías de la localidad de Cochrane a 30 Km aproximadamente

3.- GENERALIDADES

Hacen parte del presente plan el personal que se encuentre en el momento del evento dentro de las faenas de trabajo como son: administrativos, operadores, paisajistas, personal de mantención, personal de cantera, choferes, personal de taller, subcontratistas, etc.

4.- EJECUCION

Todo trabajador "**Conservación Patagónica**". Deberá conocer el objetivo primordial de este plan, que es ante la ocurrencia de un accidente, calamidad o hechos delictivos de diferente índole.

5.- DEFINICIONES

Emergencia: Todo acontecimiento no deseado que ocurre en forma inesperada y que causa daño a personas, al ambiente y/o a la propiedad.

Emergencias por fuerza mayor: Se refieren a las situaciones que ocurren por fuerza extraña o distinta a la actividad que desarrolla en el momento y que ocasionan daños a las personas, al ambiente y/o a la propiedad.

Emergencia Ambiental: Todo acontecimiento no deseado que cause daño al medioambiente terrestre, aéreo y/o acuático y que signifique modificación de las condiciones ambientales existentes.

Accidente de Trabajo: Toda lesión que un trabajador sufra a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca una incapacidad o muerte.

Son también accidentes del trabajo, los ocurridos en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y lugar de trabajo.

Primeros Auxilios: Atención inmediata y temporal que se entrega a la víctima de un accidente o enfermedad en el mismo lugar del hecho.

Atención Especializada: Corresponde a la atención profesional médica que recibirá el trabajador en Mutual de Seguridad de la C.Ch.C. o la que efectúe (si lo requiere) el profesional médico de turno en Postas u hospitales más cercanos a la faena, antes de su traslado a Mutual de Seguridad.

Daño a la Propiedad: Todo acontecimiento no deseado que cause daño a la propiedad de la Empresa, de terceros y/o del mandante.

Accidente Leve: Se considerarán accidentes leves los siguientes:

- Contusiones menores sin pérdida de movilidad del trabajador.
- Heridas abrasivas sin pérdida de movilidad del trabajador.
- Heridas cortantes de profundidad menor sin compromiso de venas o arterias.

Accidente Grave: Se considerarán accidentes graves:

- Contusión mayor con pérdida de la movilidad del trabajador
- Heridas profundas con o sin pérdida de sangre.
- Heridas abrasivas con pérdida de la movilidad del trabajador.
- Fracturas de cualquier tipo.
- Lesiones de cualquier tipo con pérdida de conciencia.
- Estado de shock del trabajador.
- Electrocutión.

6.- RESPONSABILIDADES

- 6.1 Administrador del proyecto:** Será responsable de conocer y aplicar lo estipulado en este procedimiento y otorgar todos los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en su contenido.
- 6.2 Experto Prevención de Riesgos:** Será responsable de instruir a toda la línea de mando de “**Conservación Patagónica**” y de verificar que este Procedimiento sea debidamente conocido por todo el personal involucrado con las actividades desarrolladas.

Será responsable de asesorar debida y anticipadamente a la línea de supervisión en toda actividad que involucre riesgos al medioambiente, a la propiedad de la empresa y a los trabajadores.

- 6.3 Jefe de Cuadrilla:** Será responsable de conocer y aplicar todo lo estipulado en este procedimiento, instruirá a todos los trabajadores a cargo acerca de su contenido y exigirá su aplicación y cumplimiento en toda actividad a desarrollar dentro del proyecto CP. Se Reforzará cada vez que se requiera la aplicación y entendimiento del mismo. Será responsable de informar a Administrador del proyecto y Prevención de Riesgos la ocurrencia de incidentes que afecten a los trabajadores o equipos.
- 6.4 Trabajadores:** serán responsables de conocer y aplicar el contenido de este procedimiento en el momento que se requiera de tal forma que se encuentren en conocimiento de como actuar y que hacer en caso de una emergencia.

7.- DESCRIPCIÓN

7.1 Información General

- 7.1.1 Toda lesión sufrida por un trabajador deberá ser informada inmediatamente a su jefe de cuadrilla quién a su vez informará al administrador del proyecto y Prevención de Riesgos de Conservación.
- 7.1.2 Durante el desarrollo de las tareas del proyecto, **Conservación Patagónica**, mantendrá especial preocupación sobre la capacitación de su personal con estos temas. Siendo obligación ineludible que todo jefe de cuadrilla estén instruidos sobre los conocimientos básicos de primeros auxilios.
- 7.1.3 Si las lesiones el trabajador las informa después 24 horas, el trabajador pierde la cobertura estipulada por la Ley 16.744 por tanto no se considerará su informe de lesiones, además será sometido a las acciones disciplinarias estipuladas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, los accidentes deben informarse al momento en que se originaron.
- 7.1.4 Todo aquel que tenga personal a su cargo, deberá velar que el lesionado reciba las atenciones necesarias que demanda este Plan.

7.1.5 El traslado desde el lugar de trabajo hasta el centro de atención más cercano, se efectuará en función de la gravedad de las lesiones a través de vehículos preparado para estos efectos (ambulancia), dependiendo que las instalaciones están retiradas de la localidad de Cochrane se avaluara el traslado del paciente con el fin de agilizar su traslado dependiendo la gravedad y de la parte afectada. Los jefes de cuadrilla en conjunto con Prevención de Riesgos, evaluarán la situación acontecida en su frente de trabajo e instruirá a su personal, considerando la siguiente rutina.

7.2. Pasos a seguir en caso de Accidente Leve:

- El trabajador dará informe inmediato al jefe directo.
- El jefe de cuadrilla y Prevencionista en forma inmediata, evaluarán la situación y se le brindarán los primeros auxilios correspondientes al trabajador lesionado.
- Si la lesión requiere de atención profesional médica, se enviará a Mutual de Seguridad para su evaluación final.
- El traslado del lesionado a Mutual de Seguridad, se efectuará en vehículo de la Empresa, particular o se solicitará ambulancia de Mutual, según la urgencia de tratamiento de las lesiones y lo indicado por el profesional tratante.

7.3. Pasos a seguir en caso de Accidente Grave:

Puesto que todas las lesiones graves, involucran la pérdida de movilidad del trabajador accidentado, se procederá de la siguiente forma:

1. El trabajador deberá ser auxiliado por sus compañeros más cercanos.
2. Mientras un trabajador informa o solicita ayuda a la jefatura más cercana, el otro quedará otorgando la primera atención, nunca se dejará solo al trabajador lesionado.
3. Si el trabajador está consciente y no hay lesiones visibles, se le consultará que parte del cuerpo le duele, no se moverá ni se permitirá mover al lesionado a no ser que el lugar donde se encuentre comprometa la seguridad de quién auxilia como al auxiliado.
4. Se mantendrá alta la estima del accidentado en espera hasta que llegue asistencia médica, paramédica o primeros auxilios más especializada para la atención.
5. Si el lesionado presenta heridas con pérdida de sangre, se le aplicará apósito sobre la herida presionando suavemente sobre ella. Si el apósito se empapa de sangre se aplicará otro apósito limpio sobre el anterior, **no se debe retirar el primer apósito aplicado.**
6. Si el lesionado está inconsciente, sin moverlo, se deberá verificar signos vitales.
7. Si el trabajador no presenta signos vitales y aún no ha llegado la asistencia médica, se aplicará técnica de RCP en forma inmediata, para tal efecto en el mismo lugar se verificará la no presencia de lesiones y/o fracturas que afecten la cervical o columna

- vertebral, se acomodará al lesionado, se verificará la no-obstrucción de las vías respiratorias y se dará inicio a RCP.
8. Si el trabajador está consciente y presenta fractura en alguna parte del cuerpo, se inmovilizará la parte afectada por medio de tablillas, férulas y vendajes y se preparará para su retiro del lugar en camilla de rescate.
 9. Si el trabajador se encuentra en estado de shock, se deberá abrigar con frazadas para mantener la temperatura corporal, se mantendrán levantadas sus piernas para facilitar la irrigación sanguínea de su cabeza, girar su cabeza hacia un costado para impedir que se asfixie por posibles vómitos, no suministrar agua al accidentado.
 10. Si el trabajador ha sido afectado por shock eléctrico, no tomar al accidentado hasta cerciorarse que la fuente eléctrica esté desconectada, si lo anterior no es posible retírelo con un palo seco, o elemento no conductor, luego de lo anterior acuéstelo de espaldas, verifique su respiración y latidos del corazón. Abríguelo y levante sus pies a mayor altura que la cabeza, Si no respira aplique respiración boca a boca. Si su corazón a dejado de latir aplique sin demora masaje cardíaco, hasta que la víctima muestre signos de recuperación.
 11. Quién preste la primera atención nunca deberá mover al accidentado hasta no comprobar el estado y situación de sus lesiones.
 12. Una vez que llegue el encargado de la atención profesional competente, el accidentado quedará bajo su responsabilidad y será quién dé las instrucciones a seguir.

7.4. Pasos a seguir en caso de Accidente de Trayecto:

Todo trabajador de **Conservación patagónica** que sufra lesión en su trayecto directo entre su lugar de trabajo y su lugar de vivienda y/o viceversa, tiene derecho a recibir atención médica en Mutual de Seguridad, para tal efecto se deberá actuar de la siguiente forma:

1. Si la lesión es leve, el trabajador accidentado podrá ingresarse directamente en Mutual de Seguridad informando su calidad de trabajador del **Conservación Patagónica**.
2. El trabajador deberá prestar declaración personal acerca de la lesión sufrida y en que circunstancias ocurrió el accidente.
3. Mutual de Seguridad efectuará la primera atención correspondiente y solicitará Informe de Horario a la Empresa con el objeto de corroborar el acontecimiento con la hora de salida del trabajador desde la instalación y la hora ocurrida la lesión.
4. Se solicitará al trabajador la declaración de dos testigos (trabajadores de la Empresa) que hayan visto la ocurrencia de la lesión, de no ser posible se solicitará comprobante de constancia ante Carabineros de Chile o en su defecto el comprobante de ingreso a una primera atención en cualquier centro asistencial.
5. Si los antecedentes están en orden el trabajador queda bajo el amparo de la Ley N° 16.744 hasta su recuperación total, caso contrario se le aplicará todas las sanciones estipuladas por la Ley 16.744 y sus Decretos correspondientes.

6. En caso de haber sufrido un accidente de tránsito y el trabajador lesionado se encuentra inconsciente, al momento de recuperar la conciencia podrá solicitar su traslado a Mutual de Seguridad para el tratamiento médico correspondiente.

7.5. Pasos a seguir en caso de Accidente de Tránsito:

Se considerará como accidente de tránsito, todo acontecimiento no deseado que resulte con lesión a trabajador al trasladarse de un punto a otro sobre vehículos autorizados por el proyecto ya sea como conductor o pasajero los que son motivo de colisiones, volcamientos o incendios dentro del móvil.

Los accidentes de tránsito, serán calificados como Accidentes de Trabajo o Accidentes de Trayecto siempre y cuando sean aplicables las definiciones estipuladas en el punto 3 de este procedimiento, en tal situación estarán bajo cobertura y protección de la Ley 16.744 y sus beneficios.

Los accidentes acontecidos fuera de esta aplicación estarán bajo cobertura de ley de Tránsito.

Todo trabajador lesionado en accidentes de tránsito deberá ser atendido de la siguiente manera:

1. Revise rápidamente por medio visual el estado del o los móviles y verifique la ausencia de riesgo de incendio o explosión
2. Si el (los) pasajeros del móvil se encuentran conscientes y no existe riesgo de incendio del vehículo, mantenga a los lesionado(s) en el móvil hasta la llegada de ayuda.
3. Si tiene a la vista o es posible acceder a la Batería Eléctrica del vehículo, desconecte sus bornes, minimizará la posibilidad de fuegos.
4. Si existe riesgo de incendio visualice la presencia de extintor obligatorio del vehículo y téngalo a mano, efectúe el retiro inmediato de los lesionados por puertas y/o ventanas e inicie la evaluación verificando lesiones.
5. Si el riesgo de fuego es inminente, utilice extintor para sofocar el fuego antes que se produzca el incendio, esto retardará la acción del fuego y le dará tiempo para el rescate.
6. Mientras llega la ayuda se otorgará la primera atención en el mismo lugar, nunca se dejará solo al o los trabajadores lesionados.
7. Quién preste la primera atención asumirá el mismo procedimiento sugerido para el caso anterior en los puntos de aplicabilidad.
8. Si el trabajador se encuentra atrapado entre las partes del móvil, mantenga bajo control la posibilidad de fuego y espere la ayuda de personal especializado.
9. Si el accidente ocurre en la ciudad o en su trayectoria al trabajo o de retorno a casa, los lesionados o quién esté consciente, deberá solicitar ser trasladados en el menor tiempo posible, al centro asistencial más cercano o a la Mutual de Seguridad.

7.6. Pasos a seguir en casos de Amago de Incendio

Fuego: Es una reacción química resultante de la combinación de sustancias combustibles con oxígeno y calor.

Incendio: Es un fuego fuera de control.

Amago de Incendio: Es un incendio en potencia.

8. Amago de Incendio en Instalaciones:

Si un trabajador se encuentra en presencia de un amago de incendio, deberá actuar de la siguiente forma:

- Estudie la situación de amago y ubique rápidamente las vías de evacuación.
- Inicie la evacuación del personal que se encuentre en las instalaciones amagadas.
- Ubique en la instalación, el panel de energía eléctrica y desenergice dejando en posición "off o apagado" el interruptor principal.
- Ubique los extintores instalados para estos efectos, revise la etiqueta y verifique la utilidad para la extinción del tipo de fuego.
- Al atacar el amago de incendio manténgase siempre con la vía de escape a su espalda, con el objeto de poder escapar en caso de declararse el incendio.
- Recuerde que el extintor le dará una autonomía de combate del amago de tan solo un par de minutos, por lo tanto si no dispone otros extintores y el incendio es inminente, evacue rápidamente el lugar evitando arriesgar su vida.

8.1. Amago de incendio en Equipos:

En este caso, se deberá actuar de la siguiente forma:

- Ubique el o los extintores en el lugar
- Ubíquese siempre a favor del viento de tal forma que mantenga una ventilación constante sin exposición a los gases y humos.
- Inicie el ataque del amago en dirección de la base del fuego con movimientos ondulatorios o de abanico.
- Si su extintor se descarga totalmente y no cuenta con otros de recambio, abandone el lugar en dirección contraria al viento.
- Recuerde que el extintor le dará una autonomía de combate del amago de tan solo un par de minutos, por lo tanto si no dispone otros extintores y el incendio es inminente, evacue rápidamente el lugar evitando arriesgar su vida.

9. Pasos a seguir en caso de Sismo o Terremoto

- Ante la eventualidad del sismo o terremoto, no pierda la calma, mantenga su serenidad y diríjase a la zona de seguridad.
- No corra, no grite, podría crear pánico colectivo por el nerviosismo de la situación.
- Mantenga una actitud de aliento sobre los demás trabajadores e identifique aquellos en estado de shock nervioso.
- Si existen materiales en maniobras tales como: tuberías, cañerías, planchas metálicas, elementos estructurales sin afianzamiento total, moldajes o cualquier material., no pierda la calma y diríjase a la zona de seguridad, una vez terminado en sismo verifique el comportamiento de ellos puesto que podrían desprenderse y ocasionar algún accidente.
- Si existen equipos en maniobras tales como excavadoras, retroexcavadoras, cargadores frontales, grúas, camiones, etc., apártese de ellos un eventual volcamiento podría aprisionarlo causando lesiones mayores.
- Si se encuentra dentro de zanjas, evacue el lugar utilizando las escaleras de acceso, un eventual derrumbe podría dejarlo atrapado.
- Si se encuentra dentro de excavaciones mayores, evacue el lugar utilizando escaleras de acceso y diríjase a la zona de seguridad.
- Una vez que este en el punto de encuentro de emergencia repórtese con la jefatura que se encuentre en el lugar, con el objetivo de contabilizar a todos los trabajadores y a los posibles que puedan faltar.
- Luego de terminado el sismo o terremoto, la supervisión verificara el estado de las instalaciones, evaluando las condiciones de seguridad de las instalaciones que pudiesen haber sufrido después del sismo de manera que no presente riesgos, para los trabajadores.

10.- PLAN DE EMERGENCIA

10.1. Nombres de comunicación por Radio.

ANEXO 1

11. ROLES Y RESPONSABILIDADES

11.1. Brigada de contingencia

Brigada contra incendios

GRUPO DE REACCIÓN: La actividad de este grupo es concurrir al lugar del siniestro y participar directamente en la extinción del foco, con los medios que se tengan al alcance (extintores, arena, frazadas, etc.). Todo esto sin poner en riesgo su integridad física, hasta la llegada de Bomberos o personal de Conaf si es necesario tratándose de pastizales.

La función principal es trabajar en la forma más coordinada y rápida posible para lograr reducir al máximo posibles pérdidas.

Este grupo de reacción será dirigido por el Coordinador General, quien será la persona de mayor jerarquía que se encuentre en el lugar y así sucesivamente, la cual dirigirá al Grupo de reacción en los diversos sectores de las instalaciones.

Este grupo de reacción estará compuesto por:

NOMBRE	RUT
Dagoberto Guzmán fuentes	12.858.704-7
Pablo Martínez Muñoz	12.464.668-5
Flavio Veloso Borquez	15.297.975-4
Fernando Muñoz Bonilla	16.218.192-0
Marcelo Muñoz Alvarez	13.119.597-4

FLUJOGRAMA COMUNICACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA

"CONSERVACION PATAGONICA"

ACCIDENTE

**JEFE DIRECTO
(ADMINISTRADOR DEL AREA)**

**ADMINISTRADOR DEL
PROYECTO CP.**

LEVE

**INCAPACIDAD TEMPORAL
O PERMANENTE**

GRAVE O FATAL

PRIMEROS AUXILIOS

**MUTUAL DE SEGURIDAD
0672-268600**

**CARABINEROS
F: 133**

**MUTUAL DE
SEGURIDAD
0672 268600**

**SEREMI
SALUD
0672 261100**

**INSP. DEL
TRABAJO
0672- 211467**

GRUPO DE APOYO O ENCARGADO DE COMUNICACIONES EXTERNAS:

Coordina vía telefónica ayuda exterior con bomberos más cercanos y/o ambulancia del centro asistencial más cercano o Mutual si fuese necesario. Deben contar con un listado de números de emergencia actualizados y estar atento a la solicitud del Coordinador General

Integrantes:

- Consuelo LLanos (Secretaria de CP)
- Dagoberto Guzman (Administrador de CP)
- Claudio Comesaña (Jefe mantención de casa)

GRUPO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES:

Los integrantes de este grupo permanecerán en bodega con el fin de enviar a terreno toda clase de equipos y materiales (extintores, camilla, cuerdas de vida, etc.), que sean requeridos por el Coordinador General

Integrantes:

- Claudio Comesaña (Jefe de mantención de casas)
- Marcelo Muñoz (jefe de taller mecánico)
- Patricio Melinao (Ayudante Mantención)
- Yoselin Mariaio (Prevención de riesgos)

RESCATE DE LESIONADOS:

Tiene por objetivo evaluar en que condiciones se encuentra el lesionado y si es posibles levantarlo del sector. Cuando el lesionado esta expuesto a sufrir un nuevo accidente (expuesto a llamas o derrumbe), entonces la misión principal es sacarlo del sector.

Si el lesionado no esta en riesgo de sufrir un nuevo accidente y se encuentra con serias lesiones en la estructura de su cuerpo, sólo hay que ayudarlo a respirar y no moverlo del sector (podemos causarle una nueva lesión), hasta que llegue el grupo capacitado de rescate (personal médico).

9.0 NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

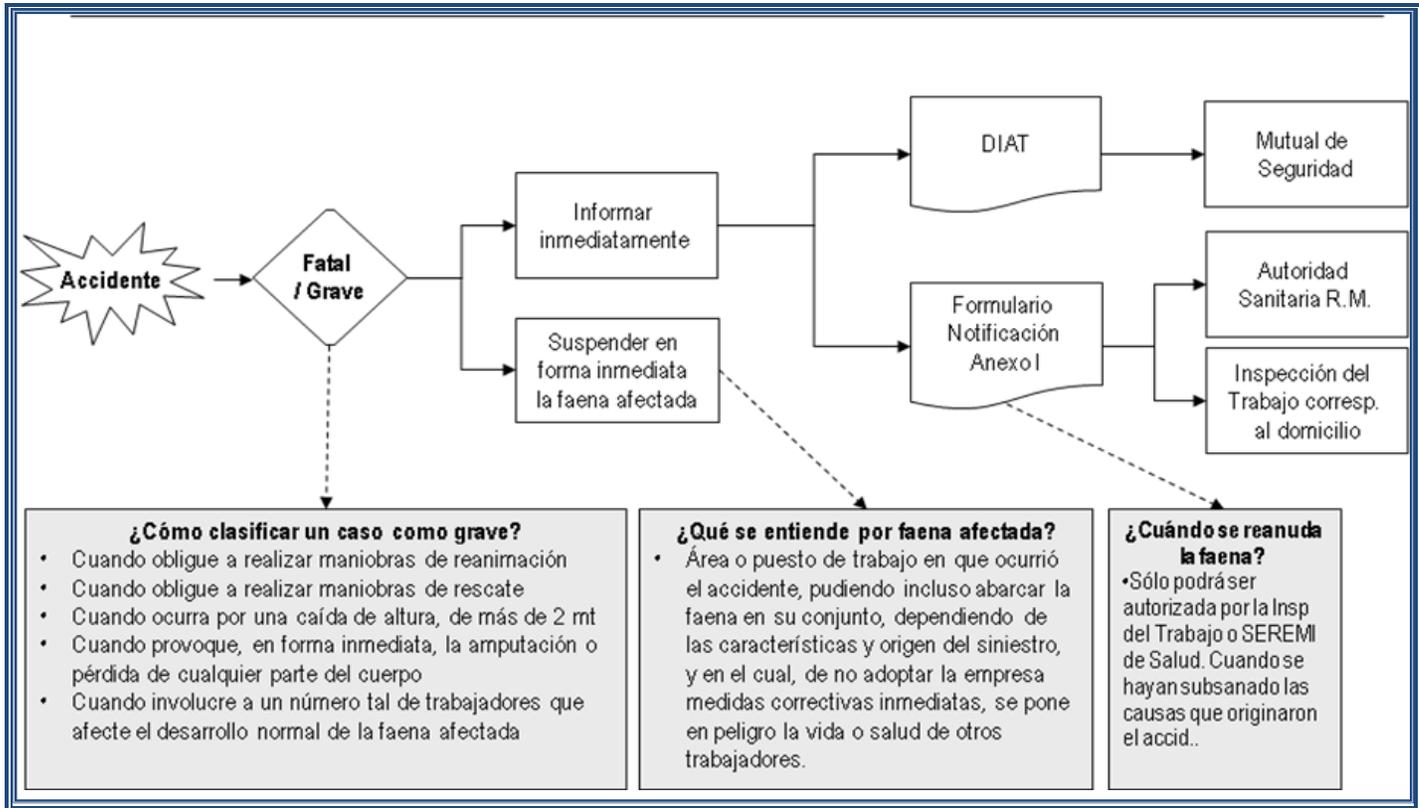
- Es importante que nuestro grupo de reacción, este capacitado y entrenado para entregar una ayuda eficiente en caso de siniestro. Esta capacitación debe ser constante y programada de acuerdo a cursos con la Mutual u otras entidades.
- Como básico se pedirá un curso de, Primeros Auxilios o Manejo de extintores en caso de incendio, el que será coordinado con la Mutual para solicitar dichos cursos.
- Si es posible se efectuaran simulacros de accidentes o incendios en horarios de trabajo. Esto con el fin de observar el comportamiento de los integrantes del Plan de Contingencia, como el de los demás trabajadores. Con esto se sacarán conclusiones y se mejorará en caso de detectar falencias en el procedimiento.

- Es importante incluir en los cursos de capacitación a los encargados de seguridad en CP, ya que ellos permanecen en las dependencias y en terreno prácticamente en un 100%.

10.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE O FATAL
Antecedentes del Afectado (suceso)

ANTECEDENTES	DATOS DE EMERGENCIA
Nombre del Afectado	
Edad del Afectado	
Nº de teléfono	
Fuente (actividad desarrollada durante la lesión)	
Agente (objeto o condición que provocó el accidente)	
Tipo de Lesión	
Ubicación de la Lesión (parte del cuerpo lesionada)	
Hora y Fecha del Evento	

11.- Flujo grama de comunicaciones atención al accidentado.



12.- Desarrollo y Mantención del Plan

Este plan debe ser revisado por lo menos una vez al año por el asesor de Prevención de Riesgos de CP y cuando se genere una situación de emergencia o cambio de Roles o personas, este debe ser informado y publicado íntegramente a los trabajadores del proyecto.

12.1.- Hojas de Seguridad de Materiales Peligrosos existentes en CP.

En este punto se anexan las fichas técnicas de productos de bodega.

12.2.- Plano de Instalación de Ubicación.

Se anexa plano

12.3.- Alarma de emergencia.

Será dada a viva voz y se implementará una bocina en cada instalación.

13.- PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS DE INFORMES

Incorporar al Plan de Emergencia tal como se presentan todos los registros establecidos:

- ✓ Plan de Contingencia
- ✓ DIAT (declaración individual accidente del trabajo)
- ✓ Formulario de accidente grave o fatal

14. PLAN DE CONTINGENCIA FUERA DE HORARIO.

ACCIDENTE OCURRIDO EN CP.



MARCAR N° EMERGENCIA

AVISAR LINEA DE MANDO

HOSPITAL DE COCHRANE	67-2522310	DAGOBERTO GUZMAN	977641530
BOMBEROS	132- 672522111	PABLO MARTINEZ	975206759
CARABINEROS	133- 672567183	FLAVIO VELOSO	995808900
MUTUAL DE SEGURIDAD	67-2268600	FERNANDO MUÑOZ	988754988
		SERGIO URREJOLA	956097717
		CLAUDIO COMESAÑA	981905312

EN CASO DE INCENDIO

Acudir al siniestro, si es posible ocupar Extintor PQS, llamar 132. Tratar de cortar la energía eléctrica y válvulas de gas en caso de que existiera, No exponerse innecesariamente. Cuantificar Daños.

EN CASO DE LESIONADOS

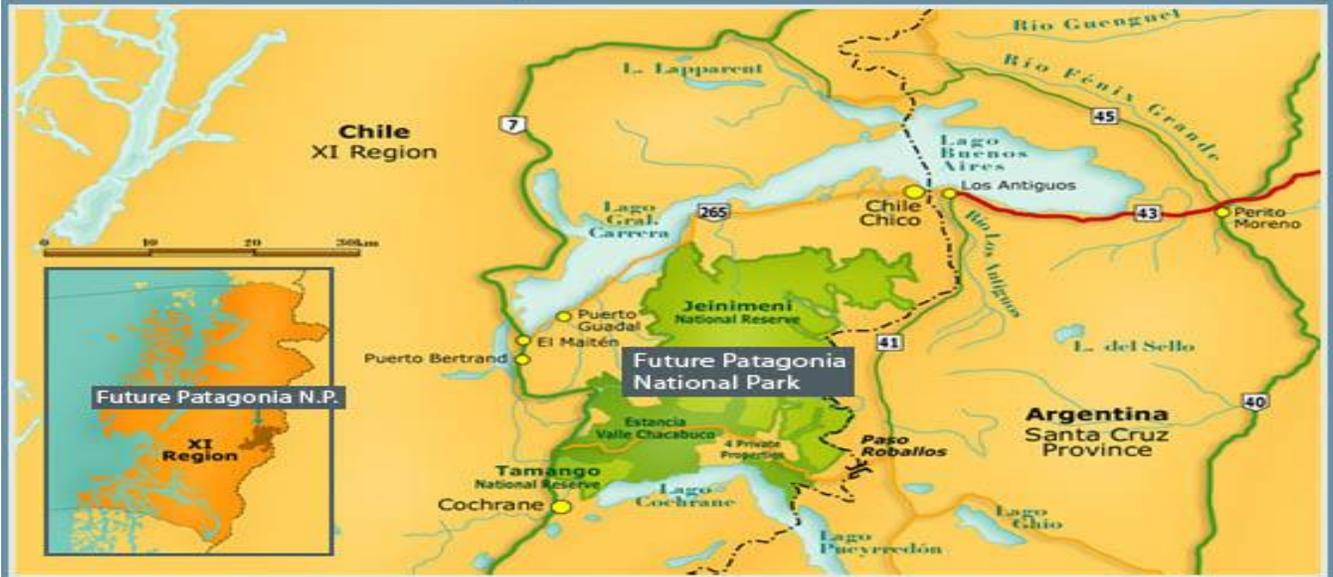
Atender, si es posible dar Primeros Auxilios.

ROBO O ASALTO

Dar aviso inmediato a Carabineros 133. Cuantificar Pérdidas.

15. Mapa de ubicación de conservación patagónica.

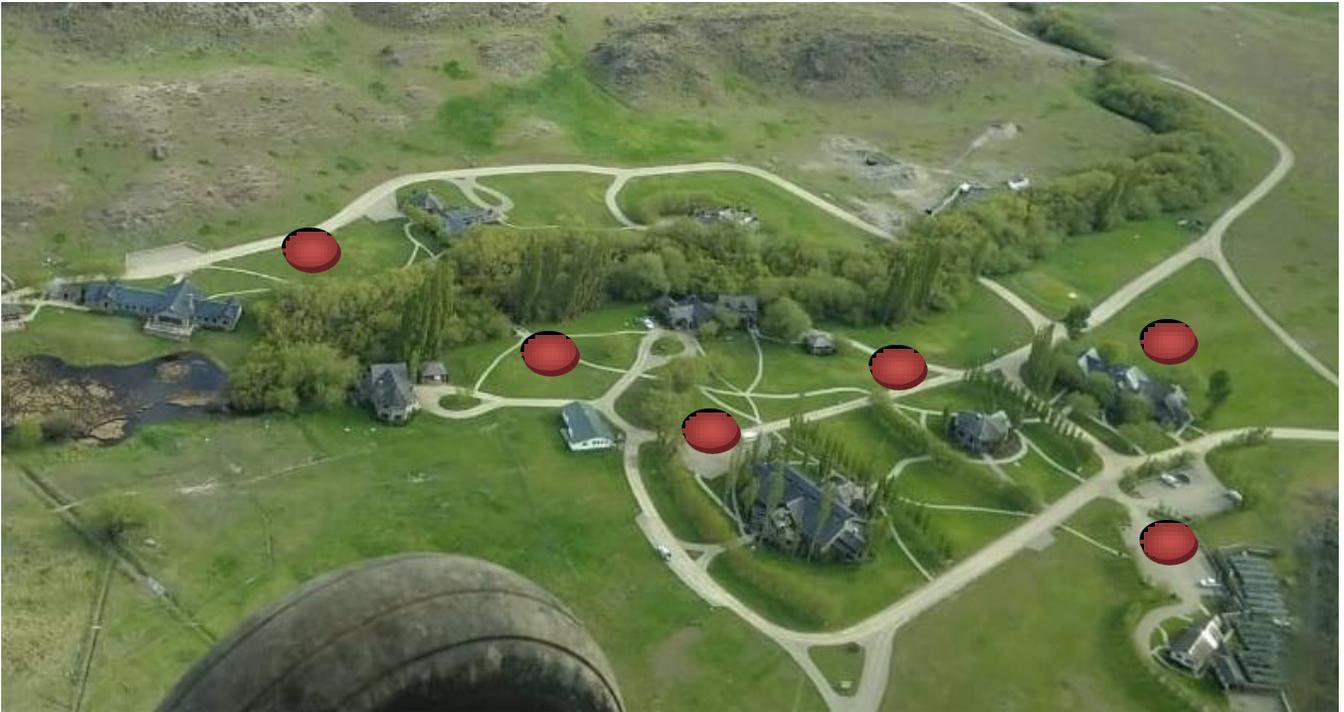
Futuro Parque Nacional Patagonia, XI Región, Chile



16. PUNTO DE ENCUENTRO DE EMERGENCIA

Los puntos seleccionados en las instalaciones indica que es la zona de seguridad donde deben acudir ante una eventual emergencia (por lo general son en los frentes de las instalaciones).

CASCO PARQUE PATAGONIA



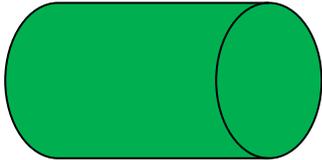
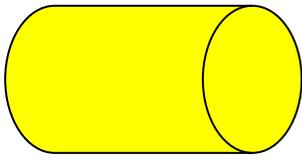
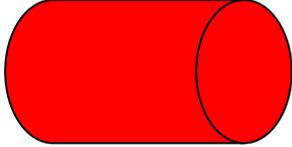
AREA DE SERVICIO



: PEE (punto de encuentro de emergencia) debe tener las siguientes características no debe haber ningún elemento capaz de generar o aumentar la emergencia, como por ejemplo tendidos eléctricos, tomar en consideración los árboles de gran envergadura si se trata de condiciones climáticas.

17. CODIGO DE COLORES

Para poder entender el tipo de emergencia a continuación se detalla el código de colores a utilizar para informar el tipo de emergencia y así poder actuar de acuerdo a la emergencia ocurrida.

COLOR	DETALLE
	<p>Este color representara al tipo de emergencia leve, es decir cuando exista una persona con algún grado de malestar o dolencia, por lo general provocado por algún tipo de síntoma o enfermedad (dolor estomacal, dolor generado por motivos de trabajo, cefalea intensa, etc.)</p>
	<p>El código amarillo será considerado medianamente Grave y se determinara cuando exista la siguiente situación: desvanecimiento de una persona, accidente menor (contusión menor sin pérdida de movilidad del trabajador, caída baja altura, heridas abrasivas sin generar pérdida de movilidad del trabajado, heridas cortantes de profundidad menor sin compromiso de venas y arterias.</p>
	<p>El código de color rojo significará que se trata de una de una persona con accidente complejo ya sea: traumatismo severo, hemorragia intensa, fractura, quemadura, esguince, amputación de un miembro, electrocución, volcamiento y/o atropello, estado de shock, etc.</p>

NOMBRES POR RADIO		
N°	NOMBRE	RADIO
1	Aranda Consuelo	Siete colores
2	Aranda Josefina	Rara
3	Becker Montero Thomas	Senecio
4	Beyer Ivan	Huairao
5	Caro Vejar Gerardo Francisco	Zorzal
6	Comesaña Pino Claudio	Choique
7	Concha Contreras Carlos Alberto	Cisne
8	Díaz Gómez Sergio	Mañío
9	Flores Soto Pablo Andrés	Montaña
10	Foitzick Sepúlveda José Leonardo	Perdiz
11	Fuentes Rojas Ximena Victoria	Yuyo
12	Godoy Godoy Alex Hernán	Chulengo
13	González Echeverría José Miguel	Digüeñe
14	González Jiménez María Gabriela	Vari
15	Guzmán Fuentes Dagoberto	Coigue
16	Jara Pinilla Evaristo Albino	Neneo
17	Lazo Gumucio Matías Sebastián	Calafate
18	Llanos Bruna Consuelo Francisca	Flamenco
19	Llansa Mauricio	Halcón
20	Martinez Muñoz Pablo	Mapu
21	Mariao Carrillo Yoselin	Loica
21	Melinao Patricio	Pato
22	Molina Jorge	Urco
23	Muñoz Álvarez Marcelo	Quetro
24	Muñoz Bonilla Fernando	Caiquen
25	Núñez Andrade Ignacio Andrés	Concon
26	Panichini Maldonado Francisco	Tordo
27	Pizarro Machuca Valeria Paz	Golondrina
28	Quezada Jiménez Fernando	Taller
29	Restrepo Cristian	Puye
30	Retamal Masferrer Alejandra	Lenga
31	Rivas Rivera Miguel	Tero
32	Ruiz Díaz Ángel	Glaciar
33	Rivera Torres Cristian Alex	Zorro

ANEXO 1

34	Rubilar Echeverria Marco Aurelio	Tuco tuco
35	Saucedo Gálvez Cristian Enrique	León
36	Sepúlveda Arias Arcilio Marcelo	Puesto Puma
37	Urta Urta Ninosca Isabel	Margarita
38	Urrejola Miranda Sergio Andrés	Aguilucho
39	Velásquez Romero Daniel Delfín	Puesto Huemúl
40	Vásquez Vásquez Reinaldo Elías	Junco
41	Veloso Borquez Flavio A.	Cóndor
42	Venegas Quintana Verónica Marcela	Pampa
43	Zajc Johanna	Gato montés
44	Zapata Hernández Franco Patricio	Mirlo

NIÑOS PARQUE	
Andrés	Guanaco
Benjamín	Ranita
Martín	Martín pescador
Mariana	Escarcha

Kris	Picaflor
------	----------



RECEPCION DEL DOCUMENTO

Acuso recepción conforme de copia del procedimiento denominado: “PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS, establecido por la Empresa de Conservación Patagónica. Al respecto manifiesto, haber recibido una instrucción adecuada sobre las materias contenidas.

Por otra parte manifiesto mi voluntad de acatar, aplicar y respetar las regulaciones y obligaciones establecidas en este procedimiento

Nombre

Cédula de identidad

Empresa

Cargo

Fecha recepción

Firma :

Supervisor que capacitó

Firma :